

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN  
CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN**

En la ciudad de Murcia, siendo las once horas y un minuto del día **ocho de febrero de dos mil veintidós**, en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne a distancia, en los términos previstos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, actualizada mediante Decreto de 3 de junio de 2021, publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público, para proceder a la **calificación de documentación aportada para el Lote 1 y actuaciones que procedan** en relación con la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, de las obras de «**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y CALZADA EN BARRIOMAR Y EL BARRIO DEL PROGRESO MEDIANTE DOS LOTES**» (EXpte. Nº 0469\_0106\_20), por un precio máximo de **239.590,35 €**, más el **21 % de I.V.A.**, lo que hace un total de **289.904,33**:

- **Lote 1. - Proyecto de pavimentación de aceras en Bº del Progreso (sobre la acequia de Alguazas)**, por importe de **51.066,80 €**, más **21%** de IVA, lo que hace un **total de 61.790,83 €**.

Tramitada a través del Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de septiembre de 2020.

**PRESIDENCIA:** D. Mario Gómez Figal, Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento

- Primero: D. Carlos Alarcón Terroso, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- Segundo: D. Francisco Martínez Villalba, Viceinterventor General, suplente primero por Intervención General.
- Cuarto: D. Emilio Hernández Almela, titular por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

**SECRETARÍA:** Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez, Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

La Secretaría de la Mesa pone de manifiesto que, de conformidad con el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se va a proceder a la celebración de esta sesión a distancia, para ello, se van a utilizar los medios electrónicos reconocidos como válidos en el referido artículo, tales como la videoconferencia y la videollamada. En este momento, la Secretaría acredita la identidad de todos los miembros de la Mesa incorporados a la sesión telemática, dándose por válidamente constituida la misma.

YGL1EEIZNeMZi8EWt3tQFc1z-9QIXTj+-6k-w

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Secretaría de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Por la Mesa de Contratación, en sesión del 04 de mayo de 2021, se acordó por unanimidad, requerir a la empresa CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (CIF.: B05542832), para que procediese a presentar la documentación a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto, por la citada mercantil se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente la solicitud de constitución de la garantía definitiva mediante aval bancario, por importe de 1.905,00 €, formalizada mediante Carta de Pago n.º 2021-29179, de fecha 4 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Condiciones.

En consecuencia, a la vista de la documentación aportada, se procede a continuación a la calificación de la misma por la Mesa de Contratación y conforme la cláusula 12.5 del PCAP, se constata que la citada empresa reúne los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia, de conformidad con lo establecido en el art. 140.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad **formular propuesta de adjudicación** a favor de **CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.** (CIF.: B05542832), para el **Lote 1**, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos, en el precio de 38.100,00 € más 21% de IVA, lo que hace un **total de 46.101,00 €** y de conformidad con su proposición económica se compromete a:

- Que al menos un 30% de la plantilla adscrita a la obra será indefinida en el momento de ejecución de la misma.
- Que impartirá a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato y durante la ejecución del mismo al menos 4 horas de formación en materia de igualdad.

### Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



- Que se diseñarán, establecerán y aplicaran medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, siempre que mejoren las ya existentes.
- Que el número de trabajadores mayores de 45 años adscritos a la ejecución del contrato será de 1 (uno).

Y siendo las once horas y cinco minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

*La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).*